



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 139/2010

En uso de sus atribuciones estatutarias.

RESUELVE:

Aprobar las actas de noviembre 10 y 17 del 2010 sin observación, con los votos salvados de quienes no estuvieron presentes en dichas sesiones.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en diciembre 8 del 2010.

Machala, diciembre 14 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 140/2010

CONSIDERANDO:

- La Disposición Quinta del Régimen de Transición; la Disposición Transitoria Décima Séptima; los artículos 60 y 62 de la Ley Orgánica de Educación Superior.
- La necesidad de adecuar el segundo inciso del artículo 13; y, literales b) y c) del artículo 28 del Estatuto Institucional a la normativa legal señalada en el primer considerando de esta resolución.

RESUELVE:

Que la participación estudiantil en los órganos de cogobierno de la UTMACH, sea del 25% en relación al número de los profesores titulares que integran la planta de docentes de la Institución.

Igualmente, la representación de los empleados, será del 5%; y, la de los graduados asimismo será del 5% en relación al número de los profesores titulares que integran la planta docente de la UTMACH.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en diciembre 8 del 2010.

Machala, diciembre 14 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 141/2010

CONSIDERANDO:

El proyecto de reformas al Reglamento de Elecciones de Representantes Estudiantiles y de Empleados y Trabajadores, ante los Organismos de Gobierno de la Universidad Técnica de Machala.

RESUELVE:

Aprobar en primera discusión las reformas al Reglamento de Elecciones de Representantes Estudiantiles y de Empleados y Trabajadores, ante los Organismos de Gobierno de la Universidad Técnica de Machala.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en diciembre 8 del 2010.

Machala, diciembre 14 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 142/2010

CONSIDERANDO:

El oficio No. 439-DF-UTMACH de 24 de noviembre de 2010, suscrito por el Ingeniero Comercial Ramiro Pérez Bermeo, Jefe Financiero de la Institución, conteniendo resultados económicos del proyecto emprendido por la Facultad de Ciencias Agropecuarias para administrar los predios La Murillo y Las Casitas, mediante contratos de arriendo y comodato con el CONSEP.

Que, para facilitar la ejecución del referido proyecto, por resolución de este organismo, se autorizaron desembolsos con cargo a disponibilidades presupuestarias de la Institución, por un total de USD \$57.490,00 que se ha registrado contablemente como cuenta por cobrar;

Que, las cuentas por cobrar de ejercicios económicos liquidados forman parte del patrimonio de la Entidad;

Que, las diferencias a favor por concepto de ingresos y egresos de producción en los programas La Murillo y Las Casitas, se compensan;

Que, los predios La Murillo y Las Casitas, fueron devueltos al CONSEP, quedando liquidado el proyecto que venía desarrollándose; y,

Que, es necesario ajustar las cuentas para no sobredimensionar el patrimonio de la Universidad Técnica de Machala,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Disponer la liquidación del proyecto de administración de los predios LA MURILLO y LAS CASITAS, compensando el valor de USD \$57.490,00 de cuentas por cobrar, con igual monto generado por diferencias de ingresos y egresos.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en diciembre 8 del 2010.

Machala, diciembre 14 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 143/2010

CONSIDERANDO:

- El oficio No. OFC FCPC SUTMACH 076 de noviembre 15 del 2010, suscrito por el Dr. Wilson Torres Ríos, Presidente del Consejo de Administración del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Servidores de la UTMACH.
- El oficio No. 442 DF UTMACH de noviembre 26 del 2010, remitido por el Ing. Ramiro Pérez Bermejo, Jefe del Dpto. Financiero de la UTMACH.

RESUELVE:

Disponer de conformidad con la resolución No. 114/2009 de septiembre 16 del 2009, que la Institución cancele la totalidad de los valores adeudados al Fondo de Jubilación de Servidores de la Institución, en la cuenta de ahorros de la Asociación de Profesores de la UTMACH.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en diciembre 8 del 2010.

Machala, diciembre 14 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 144/2010

CONSIDERANDO:

- La comunicación de diciembre 2 del 2010, firmada por varios Representantes de movimientos estudiantiles.
- El oficio s/n de diciembre 7 del 2010, remitido por el Tribunal Electoral que tiene a su cargo el proceso de elección de nuevos dignatarios de FEUE, AFU y LDU.

RESUELVE:

Disponer que la comunicación firmada por varios estudiantes de la UTMACH, con fecha 2 de diciembre del 2010, pase a conocimiento y resolución del Tribunal Electoral designado por este Organismo mediante resolución No. 104/2010 de septiembre 2 del 2010.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en diciembre 8 del 2010.

Machala, diciembre 14 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 145/2010

CONSIDERANDO:

- La resolución No. 075/2010 de julio 14 del 2010, dictada por este Organismo.
- La comunicación de septiembre 30 del 2010, suscrita por el Dr. Francisco Erazo Parrales, Profesor de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, mediante la cual renuncia a su cargo de docente de la UTMACH, en razón de que su estado de salud es sumamente grave.

RESUELVE:

- 1.- Aprobar la solicitud de renuncia presentada por el Dr. Francisco Erazo Parrales, docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, aceptando su renuncia al cargo con fecha septiembre 30 del 2010, la misma que se tramitará de conformidad con la ley y reglamentación pertinente.
- 2.- En virtud de que el petionario al momento de su renuncia se encontraba en ejercicio de licencia por año sabático, habiendo entregado el texto didáctico "Epidemiología Veterinaria" que fue el objeto de su licencia; se deja sin efecto el contrato suscrito entre la Institución y el docente renunciante por voluntad de las partes.
- 3.- Se deja constancia del agradecimiento de la UTMACH al docente renunciante por su aporte a la Institución.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en diciembre 8 del 2010.

Machala, diciembre 14 del 2010.

